



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00021
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	YULI ANDREA CANO Y OTROS
DEMANDADOS:	SURAMERICANA S.A. Y OTROS
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante sentencia 023 del 31 de agosto de 2022, **CONFIRMÓ LA SENTENCIA** proferida por este despacho el pasado 14 de febrero de 2022, por medio del cual se **declaró probada la excepción de "CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA"**, desestimándose en consecuencia todas las pretensiones de la demanda; sin condena en costas a la parte actora.

Así las cosas, y dado que se negó el recurso de casación interpuesto por el demandante, se ordena el archivo del expediente previo a las anotaciones en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7e79ef6efc775f06dc0ddb3be217e121e6442eba7b91fc27eb903c5164f35f**

Documento generado en 14/02/2023 11:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>